

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 007

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 08/26 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 32/26 Y SU PAR MODIFICATORIO Nº 35/26, APROBANDO LA RECONDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO 2026

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.	
Poder Legislativo	
Presidencia	
REGISTRO Nº	13 ENE. 2026
024	11:02

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
16 ENE 2026	
MESA DE ENTRADA	
Nº 007	Hs. 14:00
FIRMA: [Firma]	

NOTA Nº 08
GOB.

USHUAIA, 12 ENE. 2026

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 32/26 y su par modificatorio Nº 35/26, por el cual se aprueba la Reconducción del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2026, para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en su artículo 5º.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Secretaría Legislativa

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Federico SCIURANO
S/D.-

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0032/26

USHUAIA, 07 ENE. 2026

VISTO el artículo 67 de las Constitución Provincial, las Leyes Provinciales N° 495, N° 1062, N° 1580; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se encuentra aprobado el Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2026, por lo que corresponde instrumentar el procedimiento de reconducción presupuestaria establecido con la Constitución Provincial.

Que se hace imperioso para el normal funcionamiento del Estado Provincial contar con los créditos presupuestarios aprobados y distribuidos en las distintas jurisdicciones y organismos a los efectos de poder asegurar los servicios que por mandato constitucional deben brindar.

Que la Constitución Provincial en su artículo 67, antepenúltimo párrafo, prevé esta situación, sobre la que textualmente reza: *"La falta de sanción de la Ley Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los organismos descentralizados"*.

Que mediante el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 495 y sus modificatorias, se establece que si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

Que el punto d) del inciso 1) del artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece respecto a los recursos: *"estimaré cada uno de los rubros de recursos para el nuevo ejercicio."*

Que el punto c) del inciso 2) del artículo 27, establece que para los gastos: *"incluira los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios, respetando la distribución preexistente por funciones y entre gastos corrientes y de capital,"*.

Que el inciso b) del artículo 27, establece que: *"incluira los créditos presupuestarios indispensables para el servicio de la deuda y las cuotas que se deban aportar en virtud de compromisos derivados de la ejecución de convenios previamente suscriptos con los requisitos de la normativa vigente"*.

Que a las condiciones establecidas en el artículo citado ut-supra deberán adicionarse las facultades de la Ley Provincial N° 1062, en virtud de ser Ley Complementaria Permanente de la Ley de Presupuesto.

Que se han realizado estas adecuaciones de gastos y recursos correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ...///2

Valentino VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 1° de enero de 2026 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera N° 495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 de Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar para el Ejercicio económico financiero 2026 los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con adecuaciones de acuerdo al artículo 27 de Ley Provincial N° 495, para las jurisdicciones y organismos que conforman el Sector Público Provincial No Financiero los que quedarían distribuidos de acuerdo al Anexo I - Distribución por el Objeto del Gasto y Responsable- y que responden a las estimación de Recursos por rubro detallados en el Anexo II, los que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, que resulten necesarios, en concordancia con lo estipulado en las Leyes Provinciales N° 1511, artículo 14, inciso 7) y N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a los Poderes, Organismos de Control, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social a realizar la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial y de recursos por rubro al máximo nivel de desagregación, así como también el Plan de Obras, en un plazo de 30 días corridos a partir del dictado del presente. Esta distribución deberá ser notificado a la Dirección General de Presupuesto y Unidad de Evaluación Fiscal dependientes del Ministerio de Economía en un plazo no mayor a CINCO (5) días de la dictada.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección General de Presupuesto, a los Poderes, Organismos de Control, Organismos Descentralizadas e Instituciones de Seguridad Social. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0032/26

DECRETO N°

G.T.F.
ha

C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
MINISTRO DE ECONOMÍA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

SCOPIA FIEL DEL ORIGINE

ANEXO I- DECRETO N°

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

44



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

0032/26

[illegible]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valdez
Director General
Control y Reg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[illegible]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1



0032/26

[illegible]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Salsana MROQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

~~Alejandro A. BAÑERO MARTÉ~~
~~MINISTRO DE ECONOMÍA~~
~~Provincia de Tierra del Fuego,~~
~~Antártida e Islas del Atlántico Sur~~



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0032/26

ANEXO II- DECRETO N°

Responsable	Cuenta	Rubro	2026
1 - Poder Legislativo	4110102000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	26.545.287.803,00
	4120106000	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	83.739.300,00
	1210400000	Tasas de Justicia	2.089.523.243,00
2 - Poder Judicial	4110102000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	102.682.915.118,00
	4120106000	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	500.000.000,00
	1210901000	TASAS POLICIA - USHUAIA - TOLHUIN	480.368.250,68
4 - Ministerio Jefatura de Gabinete	1210902000	TASAS POLICIA - RIO GRANDE	219.774.951,01
	1210903000	TASAS SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA	59.404.815,95
	1210904000	TASAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE	740.000.000,00
	1290501001	POLICIA ADICIONAL - USHUAIA-TOLHUIN AFECTADO	101.631.106,83
	1290501002	POLICIA ADICIONAL - USHUAIA-TOLHUIN NO AFECTADO	914.679.961,47
	1290502001	POLICIA ADICIONAL - RIO GRANDE AFECTADO	105.757.392,85
	1290502002	POLICIA ADICIONAL - RIO GRANDE NO AFECTADO	951.816.535,69
	1290901000	OTROS - ARANCELES INST. POLICIALES	1.405.498.592,17
	1290910000	OTROS - ARANCELES INSTITUTO PENITENCIARIO	506.773.335,77
	1420102000	SERVICIOS CANAL 13 RIO GRANDE	15.000.000,00
	1420103000	SERVICIOS CANAL 11 USHUAIA	22.530.102,15
	1720101060	DE LA ADM CENTRAL-FONDO COMPENSACION TRANSPORTE PUBLICO	660.000.000,00
6 - Ministerio de Economía	1120301000	INMUEBLES - RENTAS GENERALES	279.027,19
	1120309001	INMUEBLES - LEY 1146 ART 8, LEY 1498 ART 16 B.	6.364.477,41
	1120509000	Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico - Otras Afect	9.666.000.000,00
	1130302000	Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 - Obras de Infraestructura	2.848.000.000,00
	1130501000	SELLOS - RENTAS GENERALES	27.866.906.987,19
	1130509001	SELLOS -FDO. FINANC. SERV. SOC. -RETENCIÓN MUNICIPIOS	3.500.862.667,90
	1130601001	INGRESOS BRUTOS - RTAS GRLS REC LOCAL	61.874.922.497,03
	1130601002	INGRESOS BRUTOS - RTAS GRLS CONVENIO M.	72.421.311.295,28
	1130603001	INGRESOS BRUTOS - FDO. FINANC. SERV. SOC. -LEY PROV. N° 907	130.226.712.648,58
	1130603002	INGRESOS BRUTOS - FDO. FINANC. PARA SISTEMA PREVISIONAL	20.280.260.785,47
	1130609001	INGRESOS BRUTOS - VIALIDAD PROVINCIAL	870.344.312,34
	1130609006	INGRESOS BRUTOS -FDO. PRESTACIONES PRIORITARIAS	11.673.057.917,09
	1130609007	INGRESOS BRUTOS -FDO. FINANC. SERV. SOC. -RETENCIÓN MUNICIPIOS	15.205.298.297,01
	1130609008	INGRESOS BRUTOS -FDO. BOMBEROS VOLUNTARIOS (FIN. 5)	1.697.171.409,06
	1130609009	INGRESOS BRUTOS - FONDO ASISTENCIA ACTIVACIÓN ECONOMICA TDF	2.262.895.212,08
	1130609010	INGRESOS BRUTOS - VETERANOS DE GUERRA	7.150.000.000,00
	1130609011	INGRESOS BRUTOS - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL	783.309.880,35
	1130609012	INGRESOS BRUTOS -DEFENSA CIVIL	130.551.641,85
	1130609013	INGRESOS BRUTOS -FDO. FINANC. SERV. SOC. -LEY PROV. N° 907 4.2%	5.703.061.386,27
	1150101000	COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS - RENTAS GENERALES	681.559.041.519,17
	1150103000	COPA FED IMP. FDO EDU Y PRO COOPERATIVAS	233.343.079,16
	1150104000	COPARTICIPACION FED. DE IMPUESTOS-ACUERDO RESTITUCION	113.839.641.316,92
	1150105000	CONS. FISCAL PTO I INC C) NEC BAS INS -LEY N 27429	9.420.479.515,72
	1150106000	CONS. FISCAL PTO I INC C) EXC FDO CON -LEY N 27429	72.719.085.642,24
	1150201000	MONOTRIBUTO - RENTAS GENERALES	2.918.140.000,00
	1160100000	Compensación de Desequilibrios Fiscales - Ley N 24.130	36.000.000,00
	1170601000	Servicios Nacionales Transferidos - Educación	9.087.000,00
	1170602000	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS - POSOCO	200.004,00
	1170603000	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS - PROSONU	99.996,00
	1170900000	FDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - LEY 26075	30.630.806.004,42
	1210101000	TASAS RET DE SER. INDUSTRIAS PESQUERAS	842.929.616,19
	1210102000	TASAS RET DE SER. OTRAS INDUSTRIAS	68.828.537.884,68
	1210103000	TASAS RET. DE SERV. CATASTRO	224.139.368,22
	1210107000	TASA DE PERSONERIA JURIDICA	100.000.000,00
	1210109001	TASAS RET. DE SERVICIOS -FONDO INDUSTRIA	7.582.535.173,63
	1210109002	TASAS RET. SERVICIOS -LEY 771 CANCER DE MAMA	379.126.758,68
	1210109003	TASAS RET. DE SERVIC. -LEY P. 1401 FDO. PROV. ECON. CONOC. (FONPEC)	1.516.507.034,73
	1220501000	CANON HIDROCARBUROS LEY 26197 - LIBRE DISPONIBILIDAD	2.735.184.309,36
	1220509000	CANON HIDROCARBUROS LEY 26197 - AFECTADO	289.792.807,81
	1220901000	OTROS DERECHOS HIDROCARBUROS	2.443.478.966,44
	1220902000	DERECHOS AREF	506.930.336,60
	1240100000	HIDROCARBURIFERAS - RENTAS GENERALES	46.472.909.291,14
	1260106000	MULTAS DGR	538.005.686,81
	1260110001	MULTAS A COMERCIOS Y DEFENSA CONSUMIDOR AFECTADO	6.887.028,55
	1290104003	BONO DE COMPENSACIÓN -ART. 4 ACUERDO N° 26.629 - VEGA PLEYADE	18.472.768.441,56
	1720101059	DE LA ADM. CENTRAL NAC. - INDECI	197.034.353,77
	1720101074	DE LA ADM CENTRAL NAC. - INCUCAI	36.283.812,75
	2110102000	VENTA DE PREDIOS FISCALES	2.756.490,08
	2220152000	COMPENSACION CONSENSO FISCAL PTO II INC A) - LEY 27.429	151.015.553,59
	3610102000	COLOCACIÓN DE DEUDA INTERNA DE CORTO PLAZO	30.000.000.000,00
	3740201000	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	112.942.660,99
	3820200000	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	55.520.765.158,31
	4110203000	CONTRIBUCIONES DE AREF P/GASTOS CORRIENTES	1.399.210.153,08
9 - Ministerio de Salud	1210104000	TASA PATENTAMIENTO CANINO - HIDATIDOSIS	3.663.964,51
	1420104000	SERVICIOS HOSPITALARIOS HRRG	10.527.164.796,83
	1420105000	SERVICIOS HOSPITALARIOS HRU	10.991.769.919,41
10 - Ministerio de Educación	1720101001	De la Adm Central Nac. - Incluir Salud (ex Profe)	23.212.155,93
	1720101087	DE LA ADM CENTRAL -PLAN ARGENTINO INTEGRADO DE SERV DE SALUD	364.371.205,78
	1720101014	FONDO NAC EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	10.615.594.829,98
13 - Ministerio de Trabajo y Empleo	1720101024	CABECERA RED FED FORMACION DOCENTE CONTINUA	250.000.000,00
	1260103000	INFRACCIONES - LEY 90	169.533.000,00
	1720101034	TRANSF DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	64.620.000,00
26 - Ministerio de Producción y Ambiente	1210600000	TASA RETRIBUTIVA ESPECIAL SERVICIOS DE HIDROCARBURO	22.151.056.176,95
	1220800000	DERECHO SOBRE RECURSOS HIDRICOS (CANON Y OTROS INGRESOS)	220.429.820,28
	1290103000	LEY 55 - MEDIO AMBIENTE	26.869.540,69
	1290801001	LEY 211 ART 1 INC A. RECURSOS MINEROS AFECTADO	3.028.562,60
	1290801002	LEY 211 ART 1 INC A. RECURSOS MINEROS NO AFECTADO	3.028.562,60
	1290802001	LEY 211 ART 1 INC B. RECURSOS DE FAUNA AFECTADO	4.296.139,31
	1290802002	LEY 211 ART 1 INC B. RECURSOS DE FAUNA NO AFECTADO	4.296.139,31
	1290803000	LEY 211 ART 1 INC C. RECURSOS ACUATICOS	19.079.237,63
	1290804000	LEY 211 ART 1 INC D. RECURSOS FORESTALES	1.799.308,88
	1290805001	LEY 211 ART 1 INC E. RECURSOS HIDRICOS AFECTADO	10.443,56
	1290805002	LEY 211 ART 1 INC E. RECURSOS HIDRICOS NO AFECTADO	10.443,56
	1290806000	LEY 211 ART 1 INC G. CERTIFICADOS DE ORIGEN	76.002.482,06
	1720101017	FO NA PE	511.965.783,56
	1290400000	CONVENIO RENAPER - DECRETO 1404/96	84.000.000,00
29 - Ministerio de Bienestar Ciudadano	1130305000	COMBUSTIBLES LIQUIDOS LEY N° 23.966 - FEDEI	4.865.690.353,96
	1130404000	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.065 - COMPENSACIÓN DE TARIFAS	2.964.141.857,63
	1210800000	TASA Y TARIFA RETRIBUTIVA ESPECIAL DE SERVICIOS DE HIDROCARBURO	359.147.778,96
40 - Tribunal de Cuentas	4110102000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	7.480.176.459,57
	4120106000	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	253.389.150,00
	1620101004	INTERESES POR DEPOSITO EN PLAZO FIJO	10.173.800,00
50 - Fiscalía de Estado	4110102000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	1.249.708.572,00
	4120106000	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	13.355.942,00
	1220201000	Canon Hotel Canal Beagle	670.673.364,75
1 - Instituto Fueguino de Turismo	1220202000	Canon Hotel Albatros	1.238.677.840,73
	1220203000	Canon Cerro Castor	888.665.259,65
	1220204000	CANON CERRO MARTIAL	105.415.533,79
	1220300000	Habitaciones Turismo	73.185.552,55
	3510103032	DE CAJA Y BANCOS-TI. MINISTERIO DE TURISMO NACIÓN	32.630.668,58
	3570102008	RECUPERO ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP TI (FINI21)	13.984.572,25
2 - Direccion Provincial de Puertos	4110100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	1.837.907.622,78
	1520200000	VENTA BRUTA DE SERVICIOS DIRECCION PROV. DE PUERTOS	27.152.808.782,77
	1610100000	INTERESES POR PÉSTAMOS INTERNOS	1.000.493.150,69
	3430101000	RECUPERO DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.544.444.444,42
	1130303001	COMBUSTIBLES LIQUIDOS LEY N° 23.966 - FONAVI	18.650.554.107,14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0032/26

3 - Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	1130303002	COMBUSTIBLES LIQUIDOS LEY N° 23.966 - FONAVI COMISIÓN 2%	384.547.507,36
	1130303003	COMBUSTIBLES LIQUIDOS LEY N° 23.966 - FONAVI COMISIÓN 1%	192.273.753,68
	1221000000	CANON DE USO DE BIENES INMUEBLES	11.281.294,03
	1420115001	MORA	172.910.398,47
	1420115002	GASTOS ADMINISTRATIVOS	55.720.555,17
	1420115004	SERVICIOS PRESTADOS POR LABORATORIO	12.349.783,62
	1420115009	COMISIÓN 2% - MORA	3.565.162,89
	1420115010	COMISIÓN 1% - MORA	1.782.581,46
	1420115011	COMISIÓN POR GESTIÓN DE COBRO SEG. DE INCENDIO 3%	10.231.882,53
	2110100000	VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	517.693.906,41
	3410501000	RECUPERO FONDO VIVIENDA PROVINCIAL	394.460.912,04
	3410502000	RECUPERO PROGRAMA INSUMOS LOCALES	404.350,83
	3410503000	RECUPERO OPERATORIAS FONDO PROVINCIAL	689.711,19
	3410504000	RECUPERO OPERATORIAS FONDO NACIONAL	98.307.045,30
	3410505000	RECUPERO ESCRITURACIONES	2.346.708,57
	3410506000	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL CONTSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	224.432.488,02
	3410507000	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL CONTSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	140.718.829,17
	3410509000	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO	865.192.266,96
	3410510000	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL SOCIOCOMUNITARIO	252.271,08
	3410511000	RECUPERO PLAN NACIONAL DE VIVIENDA	9.815.451,63
	3410514000	COMISIÓN 2% - RECUPERO OPERATORIAS I.P.V. Y H.	10.174.384,92
	3410515000	COMISIÓN 1% - RECUPERO OPERATORIAS I.P.V. Y H.	5.087.192,49
	3410516000	RECUPERO TIERRAS Y TERRENOS	460.666.073,34
4 - Direccion Provincial de Vialidad	1130301000	Combustibles Liquidos Ley N° 23.966 - Direccion Provincial de Vialid	7.773.728.972,40
	1290916000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.587.200,00
	2220202000	TRANSF. DE CAP. DE O.D. DEL S.P.N. -CONVENIO DIR. NAC. VIALIDAD	19.476.494.377,20
	4110102000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	913.382.776,83
5 - Direccion Provincial de Energia	1290916000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.573.066.417,00
	1290921000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	524.355.472,00
	1520000000	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	38.445.817.727,00
	1590000000	Otros Ingresos de Operación	25.225.135,00
	3530100000	Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	426.656.000,00
	3540200000	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	620.501.063,00
6 - Direccion Provincial de Obras y Serv. Sanitarios	1230200000	PRIMAS	7.540.000,00
	1520100000	VENTA BRUTA DE SERVICIOS DPOSS	23.400.803.248,80
	1620000000	INTERESES POR DEPÓSITOS	175.982.537,69
	3570101000	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP RECURSOS PROPIOS	837.670.249,57
	3570103000	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	28.235.665,25
	4120101000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL-FFIR	112.942.660,99
	1290900000	OTROS	292.901,17
7 - Instituto Provincial de Regulacion de Apuestas	1520400000	VENTA BRUTA DE SERVICIOS - IPRA	12.477.453.358,55
	4120106000	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	65.700.000,00
	1620101004	INTERESES POR DEPOSITO EN PLAZO FIJO	45.996.369,49
8 - Agencia de Recaudación Faguina	3330101000	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	666.666.666,67
	4110102000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	19.213.840.244,79
	4120106000	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	1.809.408.157,89
	1420117000	SERVICIOS PRESTADOS POR MUSEOS	23.826.704,59
9 - Agencia de Innovación	4110102000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	13.459.601.931,92
	4110105000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES -FONPEC	1.516.507.034,73
	4120106000	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	13.464.812,37
	1130103000	Valor Agregado Ley N° 23.966 - Seguridad Social	669.860.297,26
1 - Caja de Prevision Social de la Pcia Tierra del Fuego	1310100000	Aportes Personales	170.467.521.092,80
	1310200000	Contribuciones Patronales	181.096.310.645,80
	1330000000	OTRAS CONTRIBUCIONES	710.607.192,48
	1610108000	INTERESES POR PRÉSTAMOS INTERNOS	1.159.986.061,95
	1620101006	INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	7.003.722.918,97
	1650000000	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	254.338.459,95
	3410000000	DEL SECTOR PRIVADO	630.688.518,48
	3430101000	RECUPERO DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.666.666.666,66
	3510104030	DE CAJA Y BANCOS CAJA DE PREVISION SOCIAL	9.707.324.465,88
	3520202000	DISMINUCION DE INVERSION FINANCIERA TEMPORARIAS RECURSOS PROPIOS	4.000.000.000,00
	3540103000	OTRAS CUENTAS A COBRAR DE CORTO PLAZO	29.405.690.307,84
	3540200000	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	52.629.671.381,89
2 - Caja Previsional y Compensadora de la Policia	4110103000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES (FIN 16)	128.224.343,21
	1250900000	Otros Alquileres	845.271,00
	1310100000	Aportes Personales	8.741.747.137,00
	1310200000	Contribuciones Patronales	10.684.357.614,00
	1330000000	OTRAS CONTRIBUCIONES	2.392.490.378,00
	2110101000	VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	9.302.983.604,00
	3310000000	DEL SECTOR PRIVADO	1.734.218,00
	1320100000	Aportes Personales	32.572.246.627,33
	1320200000	Contribuciones Patronales	85.491.992.005,85
	1510000000	VENTA BRUTA DE BIENES	36.179.527.311,93
3 - Obra Social de la Prov de Tierra del Fuego	1520000000	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	8.834.393.923,90
	3540200000	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	49.998.945,48
	4110102000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	15.210.195.589,22
	3510100000	DE CAJA Y BANCOS	2.461.514.004,96
2 - Fideicomiso AREF	3570101000	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP RECURSOS PROPIOS	136.080.000,00
	3910000000	INCREMENTO DEL CAPITAL	1.848.915.267,56

C.P. Alejandro ARRAZO MARTE
MINISTRO DE ECONOMÍA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Maximiliano VALENCIA MOREN.
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.G.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 08 ENE. 2026

VISTO el Expediente Nº MEC-E-126156-2025 del registro de esta Gobernación,
el Decreto Provincial Nº 32/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial Nº 32/26 se aprobaron para el Ejercicio económico financiero 2026, los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Que se ha detectado un error material en la confección del Anexo I del Decreto mencionado en el visto, habiéndose omitido incorporar los gastos de la Obra Social Provincial.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial Nº 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a los fines de proceder a rectificar el Anexo I del Decreto Nº 32/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Anexo I del Decreto Provincial Nº 32/26, el cuadro del Anexo I del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dirección General de Presupuesto, a los Poderes, Organismos de Control, Organismos Descentralizadas e Instituciones de Seguridad Social. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0035/26

DECRETO Nº

G.T.F.


C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
MINISTRO DE ECONOMÍA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N° 0035/26

Responsable	Clasificador por Objeto	Unidad de Credito	Financiamiento	Votado
OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIE- RRA DEL FUEGO	10000-GASTOS EN PERSONAL	UC3300	16-RECURSOS PRO-PIOS	10.999.429.333,27
	20000-BIENES DE CONSUMO	UC3300	16-RECURSOS PRO-PIOS	18.157.752.518,89
			104-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	15.210.195.589,22
	30000-SERVICIOS NO PERSONALES	UC3300	16-RECURSOS PRO-PIOS	97.505.321.307,88
	40000-BIENES DE USO	UC3300	16-RECURSOS PRO-PIOS	1.134.057.671,46
	50000-TRANSFERENCIAS	UC3300	16-RECURSOS PRO-PIOS	1.297.090.086,35
	80000-OTROS GAS-TOS	UC3300	16-RECURSOS PRO-PIOS	34.034.507.896,64

G. T. F.


C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
MINISTRO DE ECONOMÍA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Montserrat Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Emiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.